

**OBRA PÚBLICA FISCAL  
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

**CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL  
LOA**

**ORD. N°: 0270 DGOP 0029**

**ANT.:** - -Libro de Obra N° 48 de 24/04/2015  
dirigido a Sociedad Concesionaria.  
- -ORD 0266 SCRDL 0108 de fecha  
22.04.2015.  
- -Carta SC 85-MOP-15 del  
14.04.2015.  
- -Art.1.8.15 de las BALI.

**MAT.:** Propone aplicación de cuarta multa  
por Incumplimiento de entrega a  
cartas por daños a terceros dentro  
del área de Concesión de acuerdo  
Art. 1.8.15. BALI.

**INC.:** - Libro de Obra N° 48 del 24.04.2015.  
- ORD 0266 SCRDL 0108 del  
22.04.2015.  
- Carta SC 85-MOP-15 del  
14.04.2015.

**Santiago, 27 de Abril de 2015**



**A : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**DE : INSPECTOR FISCAL DE CONTRUCCION  
CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

Informo a usted que, en base a los antecedentes que se exponen en este oficio, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., ha incurrido en incumplimiento respecto a lo establecido en el artículo 1.8.15 de las Bases de Licitación, que tiene relación con el Incumplimiento de entrega de cartas por daños a terceros dentro del área de Concesión.

El Art. 1.8.15 Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, último párrafo del literal a) de las Bases de Licitación, señalan: "En caso que exista algún daño a terceros durante la vigencia del Seguro, la Sociedad Concesionaria deberá dar a conocer al afectado su derecho a reclamación, mediante carta certificada con copia al Inspector Fiscal, enviada en el plazo máximo de 20 (veinte) días contados desde ocurrido tal daño, indicándole el procedimiento para su tramitación."

La Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. no presentó en el plazo estipulado, la correspondiente carta certificada a los afectados por accidente ocurrido el 31/03/2015 (Carta SC 85-MOP-15 del 14.04.2015), así como tampoco la acreditación solicitada por esta Inspección Fiscal en oficio ORD 0266 SCRDL 0108, de fecha 22/04/2015.

El plazo máximo de 20 días contados desde ocurrido el daño, venció el día 15/04/2015.

Por los motivos señalados, esta Inspección Fiscal, propone a Usted, una multa al Director General de Obras Públicas de acuerdo al Art. 1.8.11 de las Bases de licitación, Tabla N°3: Infracciones y Multas, Tipo B98, que indica "No dar a conocer al afectado su derecho a reclamación, mediante carta certificada y con copia al Inspector Fiscal".

De acuerdo a lo señalado en el párrafo 1 del artículo 1.8.11.1 de las Bases de Licitación, agradeceré a usted, emitir la Resolución que indique el monto de la multa, si usted así lo considera, de acuerdo a la Tabla N°3, Tipo B98 del artículo 1.8.11, de las Bases de Licitación que rigen este contrato.

El artículo 1.8.11.1 señala que: el Inspector Fiscal notificará por escrito al Concesionario de la infracción detectada (Nota del Libro de Obras LDO N°48, de fecha 24/04/2015) y propondrá al DGOP la aplicación de la multa que corresponda, quien la determinará mediante Resolución fundada, de acuerdo a la entidad y naturaleza del incumplimiento y a la proporcionalidad entre el monto a aplicar de la multa y la acción u omisión que se sanciona, dentro de los rangos señalados en la Tabla N°3, Tipo B98, del artículo 1.8.11 de las Bases de Licitación.

El mencionado artículo también indica que: El DGOP considerará, en la determinación de la multa, aspectos tales como: a) conducta diligente del Concesionario, previa a la infracción que se sanciona, en el cumplimiento de sus obligaciones; b) la circunstancia de haber adoptado las medidas necesarias o conducentes para mitigar o reparar los efectos de la infracción; c) incumplimiento reiterado de la obligación que da lugar a la sanción y; d) la acumulación de multas durante la vigencia del contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



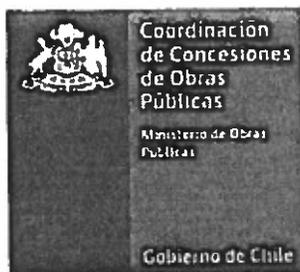
**RICARDO VERGARA AGUIRRE**  
Inspector Fiscal  
Concesión Vial Rutas del Loa

RVA/JRB/AMG/psv

**DISTRIBUCION**

- Destinatario
- Coordinador de Concesiones de Obras Públicas
- Jefe División de Construcción CCOP
- Jefe División Jurídica CCOP
- Archivo Inspección Fiscal

PROCESO N° \_\_\_\_\_ /



OBRA PÚBLICA FISCAL  
CONCESIÓN INTERNACIONAL

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

LIBRO DE OBRAS

LDO : N° 048

ANT. :-ORD. 0266 SCRDL 0108 de  
fecha 22/04/2015.  
- Ficha N°30, ocurrencia del  
accidente 31/03/2015.  
-Art. 1.8.15 Seguros de  
Responsabilidad Civil por  
Daños a Terceros.

MAT. : Notificación cuarta multa por  
Incumplimiento de entrega a  
cartas por daños a terceros  
dentro del área de Concesión  
de acuerdo Art. 1.8.15. BALI.

INC. : -No hay

SANTIAGO, 24 DE ABRIL 2015

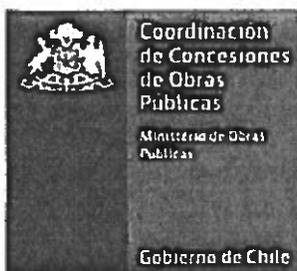
DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN RUTAS DEL LOA

A : SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

El Art. 1.8.15 Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, último párrafo del literal a) de las Bases de Licitación, señalan: "En caso que exista algún daño a terceros durante la vigencia del Seguro, la Sociedad Concesionaria deberá dar a conocer al afectado su derecho a reclamación, mediante carta certificada con copia al Inspector Fiscal, enviada en el plazo máximo de 20 (veinte) días contados desde ocurrido tal daño, indicándole el procedimiento para su tramitación."

La Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. no presentó en el plazo estipulado, la correspondiente carta certificada a los afectados por accidente ocurrido el 31/03/2015, así como tampoco la acreditación solicitada por esta Inspección Fiscal en oficio ORD. 0266 SCRDL 0108, de fecha 22/04/2015.

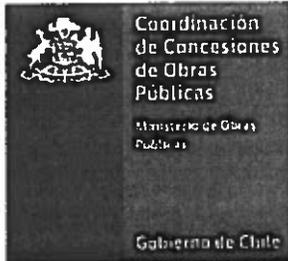
El plazo máximo de 20 días contados desde ocurrido el daño, venció el día 20/04/2015.



Por los motivos señalados, esta Inspección Fiscal, notifica a Ud. que propondrá una multa al Director General de Obras Públicas de acuerdo al Art. 1.8.11 de las BALI, Tabla N°3: Infracciones y Multas, Tipo B98, que indica "No dar a conocer al afectado su derecho a reclamación, mediante carta certificada y con copia al Inspector Fiscal".

  
\_\_\_\_\_  
JOAQUIN DEL CERRO ALDEA  
GERENTE GENERAL  
S C SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

  
\_\_\_\_\_  
RICARDO VERGARA AGUIRRE  
INSPECTOR FISCAL  
DIVISION CONSTRUCCION



**OBRA PÚBLICA FISCAL, CONCESIÓN INTERNACIONAL**

**CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**



*Hora: 15.25 p.m*

**ORD. Nº :** 0266 SCRDL 0108  
**ANT.:** -Art. 1.8.15. Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.  
**MAT.:** Solicita acreditación de cartas por daños a terceros dentro del área de Concesión de acuerdo Art. 1.8.15 BALI.  
**Santiago,** 22 de Abril de 2015.

**DE :** INSPECTOR FISCAL CONSTRUCCIÓN  
CONTRATO CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

**A :** GERENTE GENERAL  
SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

En relación al Art. 1.8.15 Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, último párrafo del literal a), la Sociedad Concesionaria debe acreditar en un plazo de 24 horas, la presentación de las correspondientes cartas certificadas, dando a conocer a los afectados su derecho a reclamación, de los siguientes accidentes ocurridos en la Ruta 25:

Ficha Nº	Fecha	
	Ocurrencia Accidente	Plazo Entrega Carta Demanda Seguro
27	17-03-2015	06-04-2015
28	19-03-2015	08-04-2015
29	26-03-2015	15-04-2015
30	31-03-2015	20-04-2015

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**RICARDO VERGARA AGUIRRE**  
INSPECTOR FISCAL  
Concesión Vial Rutas del Loa

RVA/JMR/AMG/psv

**Distribución:**

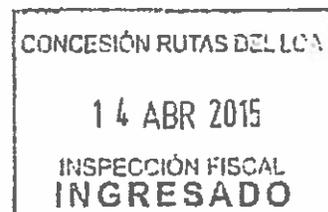
- Destinatario
- Archivo Inspector Fiscal

Nº PROCESO \_\_\_\_\_/

Santiago, 14 de Abril de 2015

0085-MOP-15

Señor,  
D. Ricardo Vergara Aguirre  
Inspector Fiscal  
Concesión Vial Rutas del Loa  
Ministerio de Obras Públicas



*J*  
13:30

**MAT.:** Información Preliminar Accidente  
**INCLUYE.:** Copia Ficha Informe N° 30

De nuestra consideración,

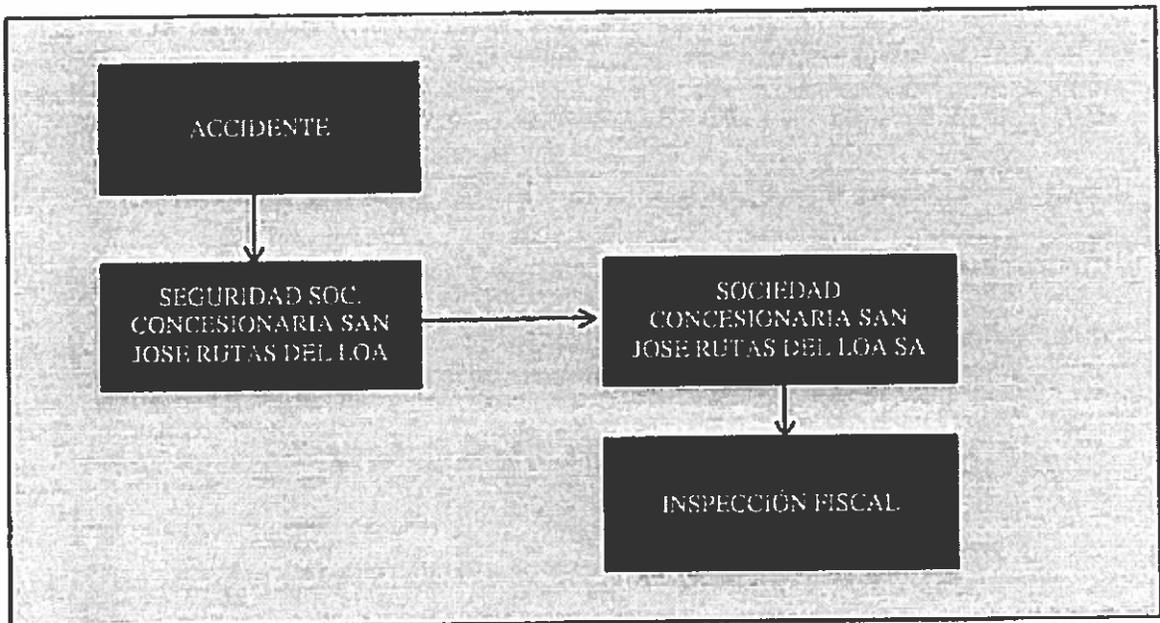
Por medio de la presente, hacemos entrega de la planilla de Información Preliminar del Accidente (Ficha N° 30) ocurrido en la Ruta 25, km 78,000 entre Sierra Gorda y Calama, el pasado 31 de Marzo 15.

Solicitamos a Ud. tomar nota de lo anterior para todos los efectos que procediesen.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
JOAQUÍN DEL CERRO ALDEA  
Gerente General

**SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A**



**PLANILLA INFORMACIÓN PRELIMINAR DE UN ACCIDENTE**

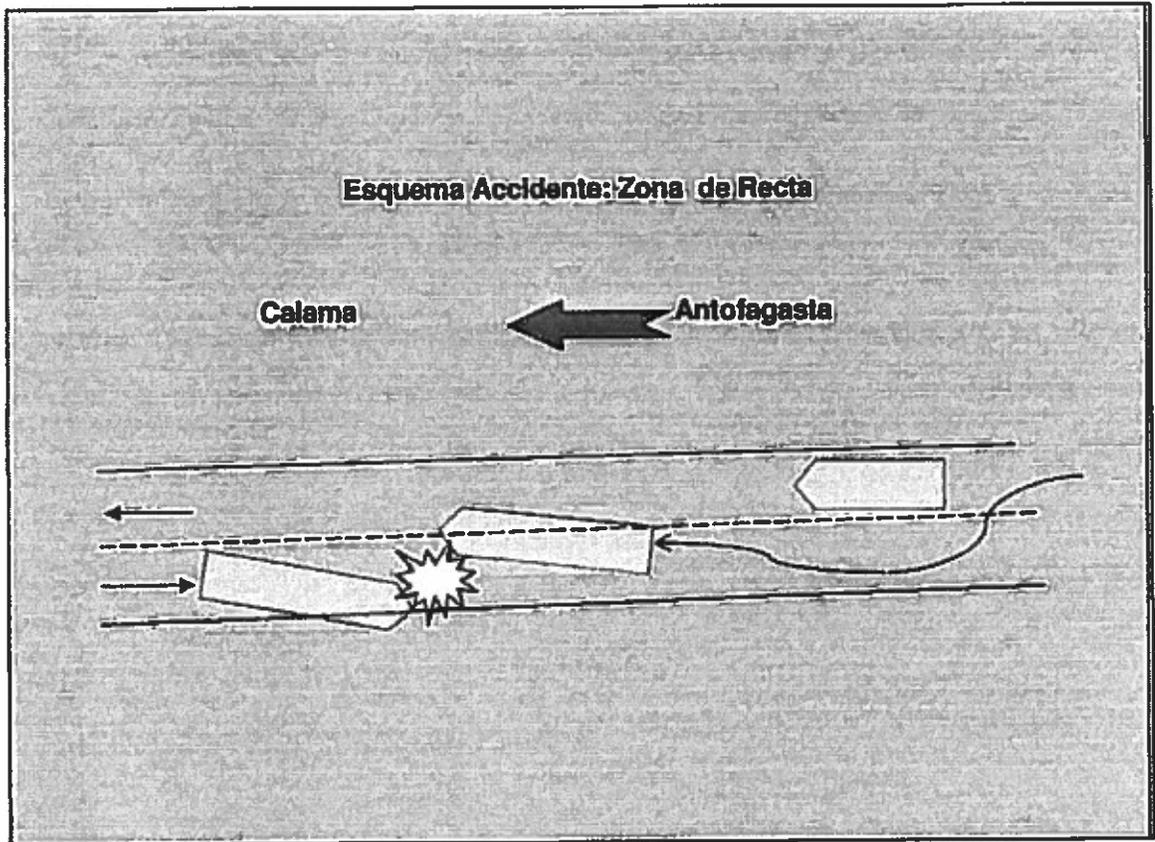
<b>FICHA INFORME ACCIDENTES</b>	
<b>DATOS BÁSICOS DEL ACCIDENTE</b>	
<b>CONCESIÓN: Rutas del Loa - Ficha N°30-</b>	
<b>Fecha</b>	<b>31 de Marzo de 2015.-</b>
<b>Ubicación del accidente</b>	<b>Ruta 25.-</b>
<b>Hora de recepción del accidente</b>	<b>22:40 Horas.-</b>
<b>Kilómetro</b>	<b>Km 78,000.-</b>
<b>Sector</b>	<b>Ruta 25, Entre Sierra Gorda y Calama</b>
<b>Calzada</b>	<b>Única Bidireccional.-</b>



<b>Estado de la calzada y condiciones del tránsito</b>	Calzada en buen estado, visibilidad nocturna
<b>Hora aproximada del accidente</b>	22:30 Horas.-
<b>Hora alarma o recepción del primer Informe por parte de la concesionaria</b>	10:40 Horas via e-mail al inspector fiscal.-
<b>Nº de pistas habilitadas al tránsito</b>	La vía fue intervenida realizando control de tránsito alternado.
<b>Vehículos involucrados</b>	<p>1.-Camion Marca: Iveco, Color: Blanco, placa patente: JSK.992, Conducido por: Francisco Geranio  Rut: 17471206 de nacionalidad Argentina  Dirección: Mi moreno esquina verdejo #191. Argentina</p> <p>2.-Bus Marca: Marcopolo de la empresa Ciktur, Color: Azul, placa patente: DR.ZH.17, Conducido por: Arturo Martínez Arias  Dirección: Toro Masote #1748. Santiago</p>
<b>Fallecidos</b>	No hay
<b>Lesionados</b>	No Hay
<b>Descripción de los hechos</b>	Mala manobra de adelantamiento
<b>Condiciones de tránsito al momento del accidente</b>	Bajo.-

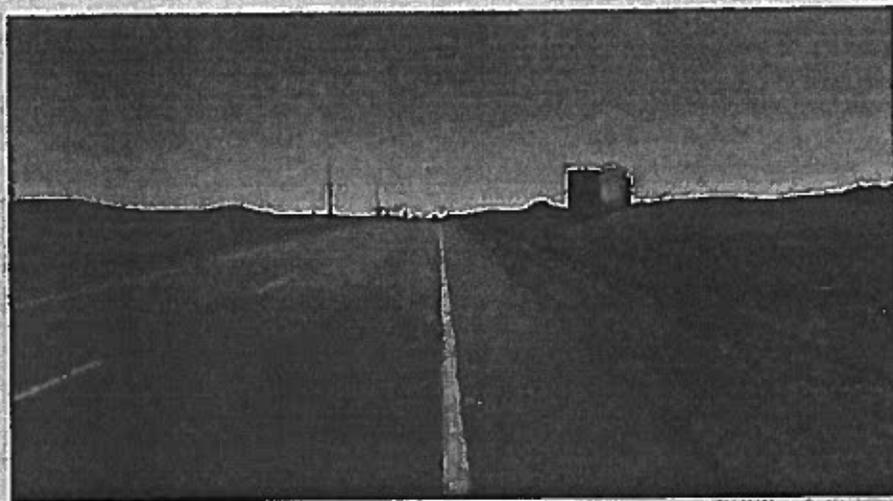


<b>Daños a la Infraestructura vial</b>	No hay.
<b>Breve descripción</b>	Según información de carabineros, el conductor del bus de la empresa Ciktur se dirigía hacia la ciudad de Calama, al llegar al Dm 78,000 aproximadamente, realiza una maniobra de adelantamiento a un camión que lo antecedia, encontrándose de frente con el camión marca Iveco que se dirigía en sentido contrario, realizando los dos conductores en ese momento una maniobra evasiva hacia sus costados derechos, colisionando con sus espejos retrovisores izquierdos, por lo que causo daños en los parabrisas y la parte lateral de ambos vehículos.
<b>Responsable de la información</b>	Equipo de patrullaje de la concesionaria.
<b>Secuencia cronológica de hechos relevantes, posteriores al accidente.</b> <i>(Ejemplo: S.C., área el sector, aplicación del Manual A.B.C., Presencia de Prensa, Hora de término de la Contingencia, etc.)</i>	<p>22:30 horas aprox. Ocorre el accidente.-</p> <p>22:40 horas Llegan al lugar del accidente carabineros, ambulancia y bomberos</p> <p>22:40 horas Carabineros nos informa vía telefónica del accidente</p> <p>22:50 horas Se presenta en el lugar el equipo de emergencia de la concesionaria.</p>





**REGISTRO FOTOGRAFICO**





**REGISTRO FOTOGRAFICO**

